

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número III

Martes 15 de mayo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 237

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Autógena Martínez, S. A.», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 8 del actual, y remitido con fecha 7 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden 27-5-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22 de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 10), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Autógena Martínez, S. A.», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.158

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa Azucarera «Onésimo Redondo»,

calle Menéndez Pelayo, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: De septiembre a marzo 140 litros por segundo, el resto 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radiarán las obras: Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto

Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de abril de 1973.

El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.018—1.880

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 750

**9.ª Jefatura Regional de Transportes
Terrestres**

Reducción de servicio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por don Manuel Fernández Mazorra, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almaraz de la Mota y Valladolid (V-2.040:VA-29), se ha presentado instancia en esta Jefatura mediante la que interesa autorización para que en el tramo comprendido entre Velilla y Valladolid se presten expediciones en lo sucesivo únicamente los lunes y sábados de cada semana, en razón del escaso tráfico de viajeros de las localidades comprendidas en el tramo citado del itinerario y mal estado de conservación del camino en el repetido tramo, quedando las expediciones del tramo comprendido entre Almaraz de la Mota y Valladolid por Berceo y Tordesillas sujetas al mismo calendario y horario con los que actualmente se vienen prestando, y dando servicio con ellas diariamente a la localidad de Geria mediante la oportuna desviación.

En cumplimiento de lo que previene la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Va-

lladolid, para que las autoridades y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición, en las Oficinas de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º. Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Berceo, Berceo, Velilla, Matilla, Velliza y Villán, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que puedan considerarse afectados y que son: La Regional Vallisoletana y Renfe.

Valladolid, 4 de mayo de 1973.—
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 700

2.081—1.881

**Delegación Provincial del Ministerio
de Industria**

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 125 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Lorenzo Alonso Muñumer.
- Lugar: Villaverde de Medina.
- Finalidad: Riegos.
- Características: Línea a 13,2 KV., con origen en la de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», de Medina del Campo-Nava del Rey, en

término municipal de Villaverde de Medina finca «Dueñas», de 719 metros de longitud, con apoyos de hormigón armado, cruceta de madera, aislador vidrio y conductor Al-Ac de 43,1 mm2.

Centro de transformación tipo inferior, con celda de medida y transformador de 125 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 748.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 500

2.123—1.882

**Delegación Provincial del Ministerio
de Industria**

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º, del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 160 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: R. E. N. F. E.
- Lugar: Valladolid, Polígono de Argales.
- Finalidad: Suministro energía a instalaciones del Centro de Formación y Estación de vagones completos.
- Características: Línea a 13,2 KV., derivada de la de «Electra Po

pular Vallisoletana, S. A.», en el Polígono de Argales, con un primer vano aéreo y el resto subterráneo, con cuatro cables unipolares de 16 mm². Longitud aproximada 140 metros.

Centro de transformación en caseta con equipo de medida y transformador de 160 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 257.913 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1973.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.124—1.883

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Florencio Toribio del Barrio, solicitud de licencia para apertura de una churrería, en la calle Mantería, 16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de abril de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.648—1.884

Plas. 350

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Concepción Aja Castanedo, solicitud de licencia para apertura de un bar-churrería, en la calle Puente la Reina, 14; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.646—1.885

Plas. 350

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 29 de marzo último, se saca a concurso la contratación de los trabajos de pintura de todos los bancos públicos de la ciudad.

Plazo de contratación: Un año.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso: Cincuenta mil pesetas, y definitiva, 4 por 100 del valor adjudicación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el

Negociado Quinto de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., núm..., acepta todos y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases para el concurso relativo a la contratación de los trabajos de pintura y conservación de los bancos de la ciudad de Valladolid, que manifiesta conocer y se compromete a realizar los mismos, con pintura (deberá detallarse la clase de la misma) por un precio total de... (poner en letra) pesetas al año, realizando tales operaciones... veces al año.

Para las ampliaciones que se pretendan llevar a cabo, me comprometo a realizarlas a razón de... pesetas por unidad de banco y en... pesetas por banco repintado en tales ampliaciones.

Valladolid, ... de... de 1973.

(Firma del licitador).

Valladolid, 30 de abril de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.067—1.886

Plas. 520

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 29 de marzo último, se saca a concurso la contratación de los trabajos de pintura de todas las farolas de propiedad municipal.

Los trabajos a contratar se realizarán en dos fases, una a realizar en el año 1973 y otra en 1974.

Finanza provisional para tomar parte en el concurso: Veinticinco mil pesetas, y definitiva, 4 por 100 valor adjudicación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Negociado Quinto de la Secretaría General, en las condiciones que se in-

dican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse, en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases para el concurso relativo a la contratación de los trabajos de pintura de todas las farolas de propiedad municipal, que manifiesta conocer; y se compromete a realizar los mismos por precio total de... pesetas (poner en letra).

Valladolid, ... a... de... de 1973.

(Firma del licitador).

Valladolid, 30 de abril de 1973.—

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido

Plas. 1.30

2.066—1.887

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales, para el ejercicio de 1973, por los conceptos de arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, bicicletas y tenencia de perros, la tasa municipal sobre desagüe canalones en vía pública, entrada de camuajes en domicilios particulares, balcones, postes y palomillas, rodaje-arrastre y tránsito de animales domésticos por vías municipales, se exponen al público, por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 16 de abril de 1973.—El alcalde, Félix de la

Anuncio de

Pago diferido

Plas. 1.100

1.827—1.888

BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación a obras de ampliación del saneamiento y reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bercero, 17 de abril de 1973.—El alcalde, Francisco Garcia.

Pago diferido

Plas. 220

1.864—1.889

CASASOLA DE ARION

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a la obra de ampliación del abastecimiento de aguas y del saneamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Casasola de Arion, 14 de abril de 1973.—El alcalde, Manuel Rico.

Pago diferido

Plas. 130

1.806—1.890

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para aportación a obras de abastecimiento y saneamiento y adquisición de una casa para central telefónica, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las

reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cubillas de Santa Marta, 17 de abril de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

220

1.860—1.891

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 488 de 1971, promovido por «Hijos de García Abril, Sociedad Regular Colectiva», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Adolfo Medina Muñoz, vecino de Avila y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una lavadora automática, marca Corcho, y un televisor «Inter», de 23 pulgadas; tasados en diecisiete mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Adolfo Medina Muñoz, con domicilio en Avila, calle Reina Isabel, número 2.

Dado en Valladolid, a treinta de

abril de mil novecientos setenta y tres.— José María Álvarez Tarrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.161—1.892

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Victoriano Moratinos Ceballos y su esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del título de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Tierra en Valladolid, al pago de Salve Regina, de 3.161 metros cuadrados. Linda Este o frente, con calle Particular; Oeste, finca de Manuel Fernández Lagunillos; Sur, subida a Fuente el Sol, y Norte, finca de Teófilo y Marcial, y todas las construcciones existentes. Tasada en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.— Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

2.104—1.893

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 308/69, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don José Escudero y doña María del Carmen Piquero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado.

Una casa, sita en esta ciudad, en la carretera de Villabáñez, 3.^a Travesía, número 1, que consta de planta baja, alta y patio, ocupa una superficie de 64 metros, de los cuales, 28 metros cuadrados corresponde a lo edificado y el resto a patio; linda frente, dicha Travesía; por la derecha, de Fernando Arcos; izquierda, de Pantaleón Rodríguez, y fondo, terreno de doña Herminia Velasco. Inscrita en el tomo 1.136, folio 217, finca 32.965, del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 13 de junio de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo y sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad y si aparece en los mismos la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta, así como certificación de cargas, y las anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.— Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.085

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 306/71, promovido por don Ramón Palacios González, contra don Manuel Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado.

Una parcela de terreno, en el término municipal de Mojados, al pago de Camino Viejo de Valladolid, de mil metros cuadrados de extensión, aproximadamente, perteneciente a la urbanización de «El Delfín Verde»; que linda al Norte, Teófilo García; al Sur, Macario García; al Este, Eutiquio Fernández, y al Oeste, con calle. Sobre dicha parcela se ha construido un chalet y una piscina con depuradora.

Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de junio de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que el inmueble referido sale a subasta sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, ni estar inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo a nombre de persona alguna.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cinco de ma-

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 500

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 500

yo de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.118—1.894

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 79 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Compañía Vallisoletana de Nutrición Animal, S. A., «Covana», domiciliada en Tudela de Duero (Valladolid), representada por el procurador don Carlos Muñoz Santos, y dirigida por el letrado don José María de Aza Moral, y de la otra como demandado, don Jorge del Prado Blázquez, mayor de edad, ganadero y vecino de Hoyo de Pinares (Avila), éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a al demandado don Jorge del Prado Blázquez, mayor de edad, ganadero y vecino de Hoyo de Pinares (Avila), y y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas de principal, mil trescientas catorce pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el

«Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

2.143—1.895

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Dan Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número cuatro, en funciones, de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187 de 1972, promovidos por el procurador don José-María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Emfisint, S. A., con domicilio en Tarrasa, contra don César Rodríguez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Cistérniga, número 3, representado por su procurador don Lucio Sabadell Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía total 19.009 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del tipo de tasación en un veinticinco por ciento, de los bienes que han sido embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

1.—Un televisor, marca Elbe, de veintiuna pulgadas, con estabilizador y su mesa, en funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

2.—Un tresillo, color rojo, compuesto de sofá, de tres asientos y dos butacas, en buen estado. Valorado en 4.500 pesetas.

3.—Una estantería de suelo al techo, de dos cuerpos, de madera, barnizada, color embero, con mueble bar, con cajones inferiores y superiores. Valorada en 4.500 pesetas.

4.—Otra estantería, haciendo juego con la anterior, y de sus mismas características. Valorada en 4.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del presente mes de mayo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.047—1.896

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 645-72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de abril de mil nove-

cientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre los inculpados Adolfo Tabarés Tarra, de veinticinco años, casado, gruista, natural de Salamanca, y Juan Prieto Díaz, de veintisiete años, casado, peón de albañil, natural de Fuentes de Año, y ambos con domicilio desconocido, por malos tratos; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Adolfo Tabarés Parra y Juan Prieto Díaz de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los encartados Adolfo Tabarés y Juan Prieto, en ignorado domicilio, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.909

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo ordenado por SS.^a en providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición número 10-73, promovido por don Telesforo Concellón Asensio, contra otro y herederos desconocidos de don Higinio Raúl González Fernández, sobre reclamación de 41.234,98 pesetas; por la presente se emplaza a citados herederos desconocidos para que dentro del término de seis días puedan comparecer en el juicio, previniéndoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que no compareciendo se les causará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Medina de

Rioseco, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Segundo G. del Arco.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 280
2.116—1.897
ASTORGA

CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Santos de Mata, juez comarcal de esta ciudad de Astorga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 46/73, sobre daños, por denuncia de don Delfín Fernández Díez, vecino de Bembibre del Bierzo (León), contra don Angel Fernández Lestón, vecino que fue de Valladolid, avenida de Taladriz, número 2, 4.º, acordó convocar a las partes a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando para que tenga lugar el mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Eduardo Castro, número 6, bajo, el día veinte de junio próximo y hora de las doce quince, para lo cual deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, instruyéndoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y a fin de que tenga lugar la citación del denunciado don Angel Fernández Lestón, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Astorga, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Jaime Barrero.

2.150

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

Des. 603/71.—Req. 1.384/71.—Empresa 47/35.178

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 1.612/71, que se sigue contra don Anastasio García Bernardino, sobre el pago de 10.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes

bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión Pegaso, matrícula VA-52.903, de 14 Tm.; tasado en 400.000 pesetas.

Un camión Pegaso, matrícula VA-43.696, de 10 Tm.; en 200.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Moral, 1, en Vallalid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 28 de mayo, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 600
1.949—1.898
Des. 49/73.—Req. 998/72.—Empresa 47/41.951

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 323/73 que se sigue contra don José María Sanz Pacheco, sobre el pago de 150.702 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bie-

nes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Derechos de traspaso garaje taller, Florida, 9, que linda derecha, n.º 9; izquierda, n.º 7; tasado en 400.000 pesetas.

Una máquina de escribir, Olimpia, con mesa metálica; en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, Olimpia, carro acoplado; en 5.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Florida, en Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 28 de mayo, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.
 1.948—1.899
 Ptas. 600
 236/72—Emp. 47/22.158.—954/70

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 831/72, que se sigue contra don Arsenio Barrero Aparicio,

sobre el pago de 43.691,49 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Tres máquinas eléctricas, marca Alfa; tasadas en 40.000 pesetas.

Diez Terrajas de mano; en 2.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan despositados en poder del apremiado, calle Bola de la Antigua, 5, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 28 de mayo, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.
 1.947—1.900
 Ptas. 600
 Des. 635/72.—Emp. 47/39.848
 Req. 701/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 1.470-1.471, que se sigue contra don Jesús A. Gordo Ingelmo, sobre el pago de 95.775,75 pesetas,

se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un televisor «G. E. E.», de "19"; tasado en 5.000 pesetas.

Una librería armario, de 3 cuerpos, verde; en 20.000 pesetas.

Un frigorífico Kelvinator, de 250 litros; en 8.000 pesetas.

Un tocadisco Better Eléctrico; en 8.000 pesetas.

Un coche Seat 1.430, matrícula VA-56.722, en 60.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de doña Loreto Galán (esposa), en Paseo de Isabel la Católica, 4, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.
 1.946—1.901
 Ptas. 650

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL